

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2024. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y el apoderado de la parte demandante presenta escrito donde informa envío de notificación al demandado. Los BANCOS contestaron el levantamiento de la medida de embargo.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 502
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00844-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA SA
DEMANDADO: ANDRES FELIPE LOPEZ HERNANDEZ

No se tendrá en cuenta lo aportado por el abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ en escrito anterior toda vez que el presente proceso se termino por pago el 15 de febrero de 2024, y se ordenó levantar las medidas de embargo que se encontraban vigentes. Actualmente el proceso se encuentra archivado.

Igualmente se agrega la repuesta al levantamiento de la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS para los fines a que haya lugar.

Se dispone oficiar a la Oficina de Ejecución de Manizales para que proceda a entregar los depósitos judiciales a ordenes de este proceso al demandado ANDRES FELIPE LOPEZ HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario